

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO

FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS. COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS UNIDAD DE INVESTIGACIÓN A-3 BIS SIN DETENIDO

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2025 Carpeta de Investigación: CI-FIDCSP/B/UI-B-3 C/D/03364/09-2022 Carpeta Judicial: 008/1523/2024

Delito: Ejercicio abusivo de funciones (DAPJ)

Oficio: CEMA/EC1122/CI/2025.

C. Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México

República de Cuba #43 Planta Baja Colonia Centro Alcaldia Cuauhtémoc C.P. 06000

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 1, 8, 14, 16, 20, 21 y 122 apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 18, 108,109, 127, 128, 129, 131, 213, 214,215, 221 y 251 del Còdigo Nacional de Procedimientos Penales; 2 fracciones I, II y III, 3 fracciones VII, XXXVIII, XXXIX, XL, 4 fracción V Inclso A), 5 y 6 de la Ley de Victimas de la Ciúdad de México, en concordancia con lo que estáblecen los artículos 2, 3, 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Apoyo y Atención a Víctimas; me dirijo a usted respetuosamente a efecto de enviarle las siguientes documentales:

 Un legajo de copias auténticas constante de 31 fojas útiles que contienen la entrevista rendida. por Estéban Ricardo Vargas González, identificación, datos personales y dictamen pericial en psicología expedidos a su favor así como solicitudes de audiencia inicial.

Lo anterior con la finalidad de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, y en colaboración con esta Representación Social, realice de ser procedente la inscripción del C. Esteban Ricardo Vargas González, en el Registro de Victimas de esta Cludad, a efecto de que se le brinde la asistencia integral, que otorga esa Comisión de Victimas en atención a la calidad con que cuentan en relativa a los articulos 4 y 14 de la Ley General de Victimas.

Sin que sea óbice señalar que la información enviada es de acceso restringido en su modalidad de confidencial y reservada, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1], 3], 5] fracción VIII, 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1], 113 fracción XII, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1], 2], 3], 6] fracciones XII, XIII, XXI, 8], 24 fracciones VIII y XIII, 183 fracción VIII, 186, 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México; por lo que no debe ser transmitida a terceros.

No omito manifestarle que la información solicitada deberá ser remitida a esta Unidad de Investigación A-3 Bis de la Fiscalfa para la Investigación de los Delltos Cometidos por Servidores Públicos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ubicada en Dr. Río De la Loza #156 Piso 2, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 de esta Ciudad de México, así mismo queda a su disposición el número telefónico 52009014 (red-14029), correo electrónico eugenia_madrid@fgjcdmx.gob.mx para cualquier aclaración con respecto a la presente petición.

Sin otro particular agradezco la atención que se sirva prestar al presente CALIA GENERAL DE AUSTICIA

A tien tiamiento

Atentamente

Lic. Carmen Eugenia-Madrid Aguilar.

Agente del Ministerio Público.

CONFRIDOS POR SERVIDORES PUBLICE Fiscalla General de Justicia

Av. Dr. Río De la Loza ∉156 Piso 2, Colonia Doctores, Alcaldia Cuauhtempo C.P. 06720, Ciudad de México Telefono 5200-9000 extensión 14029